

2007



REPUBLICA DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2011/006/39
bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 01 FEB 2012

VISTO: lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados en los escalafones B, C, D, E, F y R podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos del escalafón A, B, C, D o E siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jeraarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos dieciocho meses con anterioridad al 1° de enero de 2011.---

II) Que el funcionario de la Unidad Ejecutora 006 – Dirección Nacional de Topografía – Sr. Rubens Vladimir Blanco Criscimbeni reúne las condiciones establecidas en la normativa indicada.-----

II) Que el Jeraarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada.----

CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 006 – Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo de



BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

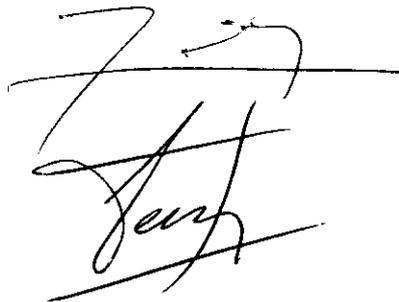
Especialista X - Agrimensura, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Rubens Vladimir Blanco Criscimbeni, C.I. N° 1.732.259-4.-----

2°.- Suprimase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Apuntador I Oficios, Escalafón E, Grado 02 (48 horas semanales de labor).-----

3°.- Establécese que la transformación de cargo dispuesta no genera costo presupuestal ni de caja.-----

4°.- Que el funcionario citado mantendrá el nivel retributivo que percibe actualmente.-----

5°.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, Grupo de Trabajo de Transformaciones de cargos y pase a la Dirección Nacional de Topografía para notificación del interesado y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Rubens' or similar, written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica, written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República